EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0021 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014

3er PAGARE DE UN CREDITO DE TESORERIA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS Y BANCOLOMBIA, FIRMADO EL 12 DE FEBRERO DE 2014.

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

Bancolombia

L 0000000890806006002[illegible]

Consecutivo Asesor. 00146

Número de solicitud: 0000000000043981[illegible]

ANEXO DE OPERACION ACTIVA

CLIENTE
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE C
SUCURSAL
FUNDADORES MANIZALES
TIPO DE PLAN: E92
DESTINO ECONÓMICO:
OTROS
MODALIDAD INTERES: Vencido
% TASA VARIABLE: 0.0000
PERIODO DE GRACIA: No tiene
FECHA SOLICITUD: 12 de Febrero de 2014

C.C. O NIT. 890.806.006
VALOR $428,230,227.00
TIPO OPERACION
OPE. ESPECIF. CARTER
FRECUENCIA PAGO CAPITAL Al Vencmto
DESTINACION PRESTAMO.
Ninguno
CODIGO TASA VARIABLE
DTF
TASA INTERES EFECTIVA HOY
6.5020 %
F. VENCIMIENTO:
12 de Agosto de 2014

PLAZO 6
CLASIFICACION DE LA CARTERA
Prestamo Comercial
FRECUENCIA PAGO INTERES
Trimestral
TASA INTERES NOMINAL HOY
6.3492 %
PUNTOS ADICIONALES 2.4
TASA DE INTERES DE MORA A HOY
25.8300 %
CLASE DE GARANTIA
Garantia Personal

CALIFICACIÓN (SOLO PARA REESTRUCTURACIONES)

ACTUAL (Antes de Reestructuración) REESTRUCTURADA

SOLO PARA CRÉDITOS DE REDESCUENTO

CODIGO BANCO DE REDESCUENTO
Tasa interés a cobrar al cliente
TASA INTERÉS: TASA REDESC ( ) PUNTOS ( )

MARGEN DE REDESCUENTO: %
Tasa cobrada por Entidad Redescuento al Banco
TASA REDESCUENTO: DTF PUNTOS
Tasa cobrada por Ent de Red en cred tasa fija
TASA REDESCUENTO (EA) %

Autorizo a BANCOLOMBIA para que al momento del desembolso exprese en terminos efectivos, la equivalencia de la tasa de redescuento + puntos , que reconocere durante la vigencia del crédito

COMISIONES Y RECARGOS _____ OTRAS CONDICIONES (SEGUROS)

CONDICIONES DE PREPAGO. El cliente podrá realizar pagos anticipados de su obligacion en los terminos establecidos en la ley 1555 de 2012, así como en las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan, sin incurrir en ningun tipo de penalizacion. En este evento, el cliente podra decidir si el(los) pago(s) anticipado(s) que realice se abonara(n) a capital con disminucion del plazo inicialmente pactado o con disminucion del valor de la cuota de la respectiva(s) obligacion(es). Para estos efectos, debera informar su decisión al Banco, a más tardar dentro de los [illegible] dias hábiles, siguientes a la fecha de el(los) pago(s) anticipado(s). Si transcurrido este plazo el cliente no indica [illegible] aplicar el(los) pago(s) anticipado(s), el Banco lo(s) abonara a capital con disminución del plazo

LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD ACREEDORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEUDOR
El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortizacion a capital o de los intereses dara lugar a que el acreedor declare vencida la obligacion y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente es entendido que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligacion contenida en el pagare en los siguientes casos: 1. Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2. Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratandose de personas naturales o disolucion o liquidacion tratándose de personas jurídicas. 3. Si los bienes dados en garantia se demeritan, dejan de ser garantia suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito al Banco. 4. Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigacion por delitos de narcotrafico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiacion del terrorismo y administracion de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiacion del terrorismo, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiacion del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en [illegible]

VIGILADO

Bancolombia

L 0000000890806006002016

Consecutivo Asesor 00146 **Número de solicitud:** 0000000000043981

Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte America, la lista de la Organizac de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiacion terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relac con la comisión de los anteriores delitos. 5. En los demas casos consagrados en los documentos de deuda

El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital intereses, impuestos comisiones, seguros, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente de la cuenta de ahorros de cualquier deposito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el pais

DERECHOS DEL DEUDOR:
El deudor tendrá derecho a solicitarle al Banco la ultima calificación y clasificacion de riesgo que se le ha asignado y con los fundamentos que la justifican

AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO

AUTORIZAMOS PARA QUE EL PRODUCTO NETO DEL DESEMBOLSO SEA ACREDITADO A
CUENTA CORRIENTE N° 5921616231 $ 428.230.22

AUTORIZAMOS A BANCOLOMBIA PARA QUE EL VALOR DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA A MI NOMBRE, SEA DEBITADO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 5921616231 EN LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE PAGOS.

Tengo conocimiento que en la cuenta mencionada debe existir la suficiente provision de fondos para realizar el debito de lo contrario el pago será abonado por el monto disponible y la obligación entrara en mora por el saldo restante
En caso que por motivo voluntario o involuntario, el numero de mi cuenta deba cambiarse, esta autorizacion continuara siendo válida para el efecto que se ha expedido
En el evento en que no existan recursos suficientes en dicha cuenta, EL BANCO podra debitar cualquier otra cuenta deposito que posea en EL BANCO

Imputación de Pagos: El pago de cualquier cantidad de dinero que el cliente haga a EL BANCO en razon de credito otorgados, tendrá el siguiente orden de imputación, a menos que las partes acuerden algo diferente 1. A los gastos de la cobranza prejudicial y/o judicial cuando a ello hubiere lugar, primas de seguro, comisiones y otros gastos a su cargo 2. A intereses de mora 3. A intereses remuneratorios. 4. A capital. 5. A obligaciones no vencidas.
La imputación se efectuara primero a la obligacion más antigua y luego a la mas reciente

FIRMAS:

Nombre	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE C	Nombre	
CC#/NIT	890 806.006 de	CC#/NIT	de

"Certificamos que con base en información reciente hemos revisado la situación financiera y Comercial de la empresa, habiéndola encontrado satisfactoria. En consecuencia autorizamos el presente desembolso"

FIRMA DEL GERENTE

Nombre: _____

C.C _____

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO Y ENTREGADO AL CLIENTE ANTES DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CONSERVARLO COMO CONSTANCIA EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE

VIGILADO